



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la profesora Marcela Alejandra Lavaselli;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la profesora Marcela Alejandra Lavaselli reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la profesora Marcela Alejandra Lavaselli el día 11 de diciembre del año 2012 para la evaluación de lecto – comprensión de inglés a los alumnos de la Carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura con una retribución total de \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100)

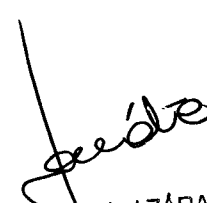
ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la subcuenta de la Carrera de Postgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.


ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **13 DIC 2012**

RESOLUCION N°: **31.1807**

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES